



GOBIERNO DE  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No. 000112

FECHA: JUNIO 03 DE 2020

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES

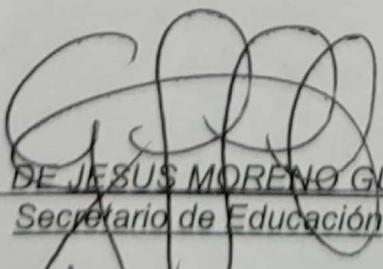
ASUNTO. AJUSTE PROGRAMACIÓN Y REPORTE HORAS EXTRAS  
DOCENTES JORNADA LABORAL EN CASA.

*En atención a la emergencia económica, social y ambiental decretada por el Gobierno Nacional y sus diferentes ajustes en términos de la ampliación de la confinación de la población en sus casas y en particular, la educativa hasta el 31 de julio de 2020, es necesario efectuar unos ajustes en la programación de actividades académicas y en particular, las relacionadas con horas extras docentes.*

*Al respecto y tal como lo señala el artículo 18 del Decreto 319 de 2020, "El reconocimiento y pago de horas extras asignadas a un docente o docente - coordinador procederán únicamente cuando el servicio se haya prestado **efectivamente**". En este sentido, identificadas las necesidades para el desarrollo de los programas contenidos en el plan de estudios ya ajustado y flexibilizado y que en ésta ocasión serán desarrolladas desde los hogares, en caso de ser requeridas y justificadas, los rectores deberán presentar la programación de horas extras inicialmente aprobada por la Secretaría de Educación antes de la emergencia sanitaria, adaptadas a las nuevas condiciones presentadas con ocasión de los ajustes del trabajo académico en casa.*

*Los ajustes a la programación de horas extras, además de estar adaptadas a las nuevas condiciones del trabajo en casa, deben estar acordes con la normatividad vigente frente a lo cual, la Secretaría de Educación podrá objetar las que estén por fuera de este marco legal y deben ser enviadas a más tardar el nueve (9) de junio de 2020, en consideración a que las novedades del mes de junio se cierran el doce (12) del mes en curso, al correo: [certificacion.nominas@gmail.com](mailto:certificacion.nominas@gmail.com), donde el grupo de horas extras liderado por el ingeniero EDGAR SUAREZ, atenderá las consultas sobre el particular.*

*Sin la reprogramación o ajuste de las horas extras bajo las condiciones del trabajo en casa, producto del plan de trabajo académico elaborado durante las semanas de desarrollo institucional, no habrá reporte de horas extras en nómina.*

  
GABRIEL DE JESUS MORENO GUERRERO  
Secretario de Educación

Elaboró: Fernando Negrete M



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co